PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 5 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9387332 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9387332 de 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($232.598.377,00), suma que incluye el valor inicial del contrato más las adiciones efectuadas, entre ellas la presente, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.448.995,00)."*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud de autorización de adición de recursos, radicada por Johana Carolina Andrade b) Informe de Supervisión No. 08 (GCCON-F-031), suscrito por la supervisora Olga Lucía Benavides Perenguez, radicados 86-1-2026-001528 y 86-1-2026-001535 del 12 de agosto de 2026. c) Resolución No. 1-02130 de 2026. d) Aprobación de la adición de recursos manifestada por CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S., a través de su representante legal María Fernanda Moreno Alvarado, mediante comunicación del 12 de agosto de 2026. e) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación..

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Iván Darío Quintero Mármol – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto